

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7358 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 64/16 A en el que se ha dictado con fecha 4-2-16 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa PLAYA SOL INMOBILIARIA ACTIVA, S.L., con B63164214 y domicilio en C/ Pau Clarís, 162-164, 4, 1.ª, 08037 Barcelona con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Mauricio Canals Ramoneda siendo Economista, quien en fecha 4-2-16 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Rambla Cataluña, 49-51, 3.º, 2.ª, 08007 Barcelona y dirección electrónica playa.sol.ia@canals-conde-escalza.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 8 de febrero de 2016.- El Letrado Judicial.

ID: A160007052-1